

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva

Roma, 7-11 de junio de 2009

## ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS

### Tema 6 del programa

# S

Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2010/6(A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K)/2

3 junio 2010

ORIGINAL: INGLÉS

## INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)

La Directora Ejecutiva se complace en remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe abarca los siguientes temas del programa:

- Cuentas anuales comprobadas de 2009 (WFP/EB.A/2010/6-A/1)
- Informe final del Grupo de Evaluación sobre el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1° de julio de 2010 y el 30 de junio 20,16 (WFP/EB.A/2010/6-B/1)
- Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2010/6-C/1)
- Segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.A/2010/6-D/1)
- Opciones formuladas a raíz del examen del marco de financiación (WFP/EB.A/2010/6-E/1)
- Propuestas de enmiendas al mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.A/2010/6-F/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2010/6-G/1)
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2010/6-H/1)
- Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2010/6-I/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2010/6-J/1)
- Investigación sobre las operaciones realizadas por el PMA en Somalia (WFP/EB.A/2010/6-K/1)

## COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS – NUEVA YORK

Referencia: AC/1714

Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

2 de junio de 2010

Estimada Sra. Sheeran:

Tengo el placer de adjuntar a la presente una copia del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los documentos titulados:

- Cuentas anuales comprobadas de 2009 (WFP/EB.A/2010/6-A/1)
- Informe final del Grupo de Evaluación sobre el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio 2016 (WFP/EB.A/2010/6-B/1)
- Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2010/6-C/1)
- Segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 (WFP/EB.A/2010/6-D/1)
- Opciones formuladas a raíz del examen del marco de financiación (WFP/EB.A/2010/6-E/1)
- Propuestas de enmiendas al mandato del Comité de Auditoría del PMA (WFP/EB.A/2010/6-F/1)
- Informe anual del Comité de Auditoría (WFP/EB.A/2010/6-G/1)
- Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2010/6-H/1)
- Informe del Inspector General (WFP/EB.A/2010/6-I/1)
- Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General) (WFP/EB.A/2010/6-J/1)
- Investigación sobre las operaciones realizadas por el PMA en Somalia (WFP/EB.A/2010/6-K/1)

Le agradecería que tuviera a bien disponer la presentación del informe del Comité a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones, como documento completo e independiente. Le agradecería asimismo que se presentara lo antes posible a la Comisión Consultiva una versión impresa del documento.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Susan McLurg  
Presidenta

Sra. Josette Sheeran  
Directora Ejecutiva  
Programa Mundial de Alimentos  
Via Cesare Giulio Viola, 68-70  
00148 Roma (Italia)

## PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

### Asuntos financieros, presupuestarios y de recursos

#### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos sobre las cuentas anuales comprobadas de 2009, la selección del Auditor Externo y el nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría; el segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2010-2011; las opciones formuladas a raíz del examen del marco de financiación, y las propuestas de enmiendas al mandato del Comité de Auditoría, juntamente con el informe anual del Comité de Auditoría del PMA, el informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo y el informe del Inspector General. La Comisión tuvo asimismo ante sí, para su información, el informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos, así como un informe de la investigación sobre las operaciones realizadas por el PMA en Somalia. En el anexo del presente informe figura una lista completa de los documentos que la Comisión tuvo ante sí.
2. Durante el examen de estos documentos, la Comisión Consultiva se reunió con representantes de la Directora Ejecutiva del PMA, quienes facilitaron información y aclaraciones adicionales.

#### *Cuentas anuales comprobadas de 2009*

3. Las cuentas anuales comprobadas de 2009 (WFP/EB.A/2010/6-A/1) constituyen el segundo conjunto de estados financieros que el PMA ha preparado de conformidad con las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS); el Programa efectuó la transición a las IPSAS con efecto a partir de enero de 2008. Las cuentas incluyen los cinco estados financieros siguientes: situación financiera del PMA (Estado Financiero I); resultados financieros (Estado Financiero II); variación de los activos netos (Estado Financiero III); flujo de efectivo (Estado Financiero IV), y una comparación de las cifras presupuestadas y las efectivas (Estado Financiero V). El Auditor Externo ha emitido una opinión de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del PMA de 2009. Ha formulado 10 recomendaciones dirigidas a mejorar la gestión y gobernanza financieras, que han sido aceptadas por la Secretaría. Las principales recomendaciones, que se examinan en los párrafos 4 a 16 más abajo, se refieren a los resultados financieros, la devolución del impuesto sobre el valor añadido (IVA) de los gobiernos anfitriones, la necesidad de evaluar el proyecto WINGS II, y el examen de la labor de la Oficina de Auditoría Interna.
4. Entre los asuntos derivados de los resultados financieros del PMA en 2009, el Auditor Externo ha señalado la necesidad de asegurarse de que los ingresos en concepto de contribuciones sigan siendo acordes con el monto de gastos previsto, dada la disminución que han sufrido las contribuciones en 2009, según figura en el estado sobre los resultados financieros (Estado Financiero II). Con respecto al Estado Financiero V, la Comisión Consultiva observa que se registra una divergencia cada vez mayor entre las cifras presupuestadas y las efectivas, que en 2009 ascendieron a 6.400 millones de dólares EE.UU. y 3.800 millones de dólares, respectivamente, lo que genera una diferencia de aproximadamente 2.700 millones de dólares, o un 42%. En el Estado Financiero V se indica asimismo que el presupuesto final para 2009 (esto es, 6.400 millones de dólares) ha duplicado con creces la

estimación original de 2.700 millones de dólares que figuraba en el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2008-2009, que se actualizó cinco veces durante dicho bienio.

5. Se informó a la Comisión Consultiva de que las cifras presupuestadas en el Plan de Gestión se basaban en las necesidades y se ajustaban al programa de trabajo previsto y no a las contribuciones que se esperaba recibir y, además, de que la diferencia entre las necesidades y las contribuciones efectivas en 2009 obedecía en parte a que, a nivel nacional, algunas situaciones de crisis recibían menos apoyo que otras. Si bien la Comisión es consciente de que, por diversas razones, la capacidad de llevar a cabo las actividades previstas en el Plan de Gestión se verá necesariamente limitada por las contribuciones que efectivamente se reciban, estima que la Junta Ejecutiva tal vez deba examinar si la base sobre la que se formula el Plan de Gestión puede mejorarse de modo que refleje con mayor precisión el programa de trabajo previsto. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que el PMA reconocía la importancia de esta cuestión y tenía la intención de examinar distintas opciones a fin de que, al preparar el Plan de Gestión, se tuvieran en cuenta tanto las actividades como los ingresos previstos.

6. El Auditor Externo ha confirmado que al PMA se le adeudan 42,1 millones de dólares en concepto de devolución del IVA por parte de los gobiernos anfitriones. Se señala que, en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas de 1946, el PMA tiene derecho a ser eximido del pago de impuestos directos tales como el IVA, para lo que se requiere negociar un acuerdo básico con los gobiernos anfitriones de los países en los que realiza actividades. No obstante, el Auditor Externo observa que, pese a esa exención, el PMA paga IVA en algunos países y que, en otros, los atrasos que se producen en la devolución de tal impuesto pueden generar una pérdida de intereses. Formula al respecto tres recomendaciones en relación con el IVA, a saber: que se revisen los acuerdos básicos concertados con los gobiernos soberanos; que se consiga la devolución del IVA de manera más puntual, y que se mejoren los mecanismos contables de modo que en ellos conste claramente en qué casos se cobra el IVA, a fin de ofrecer una mayor transparencia a los donantes. La Comisión recomienda que se mantenga informada a la Junta Ejecutiva sobre las medidas concretas adoptadas por la Secretaría del PMA con objeto de resolver todos los asuntos relacionados con el IVA, y sobre el estado de devolución del IVA adeudado por los gobiernos.

7. La versión actualizada del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS II) ha estado en funcionamiento desde el 1º de julio de 2009. El Auditor Externo indica que el examen de los aspectos financieros de este sistema, realizado en el marco de la auditoría de 2009, se limitó tan sólo a las comprobaciones necesarias para formular una opinión de auditoría externa sobre los estados financieros. Reitera su recomendación en cuanto a la necesidad de realizar una evaluación de los costos y beneficios del sistema WINGS II para valorar si el proyecto alcanzó los objetivos establecidos por el PMA y, además, una evaluación completa del proceso de control del sistema WINGS II recurriendo a especialistas en tecnologías de la información, con el fin de ofrecer las garantías necesarias en cuanto a la eficacia del mecanismo de control interno. Por otra parte, el Auditor Externo manifiesta que, si bien se indica que el costo inherente a la aplicación del sistema se eleva a 54,8 millones de dólares —esto es, aproximadamente 1,5 millones de dólares por debajo de la cifra que figura en el presupuesto aprobado (56,5 millones de dólares)—, el costo total del sistema WINGS II se ha subestimado, ya que muchos de los costos de apoyo indirecto asumidos no se tienen en cuenta en esa cifra. La Comisión está de acuerdo con el Auditor Externo sobre la necesidad tanto de que se realice una evaluación completa de la aplicación del sistema WINGS II como de que se cuantifique la totalidad de los costos del proyecto. Se

señala que el sistema WINGS II es básico para muchos otros sistemas y procesos fundamentales en el PMA, como el control de asuntos relacionados con la financiación, los recursos humanos, las compras y el inventario, así como para el proceso de auditoría externa. Además, la experiencia que adquiriera el PMA a este respecto será de gran valor para las otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que recorran un camino similar para adoptar las IPSAS y aplicar íntegramente los sistemas informáticos de planificación y gestión de los recursos institucionales. Por consiguiente, la Comisión insta al PMA a realizar las evaluaciones recomendadas por el Auditor Externo.

8. Por lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el sistema de gobierno, el Auditor Externo realizó un examen de la Oficina de Auditoría Interna centrado en especial en la planificación y el alcance de las auditorías de 2009, el seguimiento de las recomendaciones y la posibilidad de mejorar el informe sobre los resultados de la labor de la Oficina. La Comisión observa con preocupación que de las 33 auditorías planificadas para 2009 se realizaron tan sólo 20, esto es, el 67% de la labor planificada. El Auditor Externo señala que los atrasos y los resultados inferiores a lo previsto se debieron en gran parte a una escasez de personal. La Comisión opina que es esencial lograr que el alcance de las auditorías sea satisfactorio y asegurarse de que se disponga de un número adecuado de miembros del personal cualificados para mantener el nivel de normas de supervisión más elevado posibles, así como la confianza en las operaciones del PMA. Por lo tanto, insta al PMA a que tome las medidas necesarias para mejorar cuanto antes la situación de la Oficina de Supervisión por lo que respecta a la dotación de personal. La Comisión recalca la necesidad de que la Oficina de Auditoría Interna mejore la tasa de cumplimiento de su programa de trabajo.

9. Con respecto a las recomendaciones derivadas de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Supervisión, la Comisión observa que al 31 de diciembre de 2009 quedaban pendientes de aplicación 20 recomendaciones relativas a esferas de riesgo elevado y 564 relativas a esferas de riesgo medio. La Comisión manifestó inquietud por el elevado número de recomendaciones pendientes de aplicación y preguntó cuál era su estado más reciente de aplicación. Se le informó de que la dirección del PMA había decidido desempeñar una función más central y activa con respecto a las recomendaciones pendientes, que se habían examinado individualmente, y, además, que se había establecido un sistema de seguimiento. Como resultado de esas medidas, el número de recomendaciones relativas a esferas de riesgo elevado pendientes de aplicación disminuyó de 22 a principios de marzo a 10, y el de las recomendaciones relativas a esferas de riesgo medio, de 512 a 376. La Comisión toma nota de los progresos realizados. Recomienda que la dirección del PMA siga ocupándose de este tema de forma permanente y otorgue prioridad al cumplimiento de las recomendaciones pendientes.

10. Respecto de la nota 9 de los estados financieros, relativa a las pérdidas, pagos graciables y anulaciones contables (párrafos 184 a 186), la Comisión Consultiva observa que, en 2009, las pérdidas de productos alimenticios después de la llegada al país receptor totalizaron 21.960 toneladas, por un valor de 9,4 millones de dólares, y que las pérdidas de artículos no alimentarios ascendieron a 1,4 millones de dólares. Las pérdidas derivadas de fraudes reales y presuntos, como el robo de productos alimenticios y artículos no alimentarios en el que hayan estado involucrados el personal del PMA y terceras partes, así como la apropiación indebida de efectivo, se valoraron en 1.349.724 dólares, de los cuales se ha recuperado un monto de 84.007 dólares. La Comisión se refiere a esta cuestión en los párrafos 34 y 35 más abajo, cuando expone sus observaciones respecto del informe del Inspector General.

11. El Auditor Externo recomienda que el PMA prepare un informe de control interno en el que se describa la eficacia de los controles internos, que sea firmado personalmente por el

jefe ejecutivo del Programa y quede integrado en los estados financieros comprobados. Se indica que, si bien la responsabilidad primordial de la preparación del informe de control interno recae en la Directora Ejecutiva, el mismo se basaría en las garantías proporcionadas por la dirección superior, la evaluación independiente del entorno de control realizada por la Oficina de Supervisión, y la evaluación de las garantías recibidas en apoyo del informe, que lleva a cabo el Comité de Auditoría. En respuesta a una pregunta, se informó a la Comisión de que la preparación de un informe de esa índole exigiría un trabajo importante. La Comisión opina que debe seguir tratándose de definir con mayor precisión el volumen de trabajo que tal labor supondría y de determinar el procedimiento que habría de seguirse para preparar un informe de control interno. Recomienda que se pida a la Directora Ejecutiva que lleve a cabo esa evaluación y que facilite más información sobre el tema a la Junta Ejecutiva.

12. La Comisión recomienda que se aprueben los estados financieros comprobados de 2009.

13. Con respecto al informe sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo (WFP/EB.A/2010/6-H/1), la Comisión toma nota de que desde el último informe presentado, en mayo de 2009, 16 de las 38 recomendaciones pendientes, o sea el 42%, se habían cumplido, al igual que la totalidad de las recomendaciones notificadas desde enero de 2009.

#### *Selección y nombramiento del Auditor Externo*

14. Se propone nombrar al Contralor y Auditor General de la India Auditor Externo del PMA por un período de seis años comprendido entre el 1º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016 (WFP/EB.A/2010/6-B/1). La Comisión toma nota de que la remuneración anual sería de un total de 385.000 dólares, incluidos todos los costos, y de que para efectuar cualquier aumento será necesaria la autorización previa de la Junta Ejecutiva, una vez recibida una justificación detallada del Auditor Externo. La Comisión toma nota además de que toda modificación del alcance de la labor o todo aumento resultante del impacto de las tasas cambiarías se examinaría con el PMA.

15. Tal como se indicó, el proceso de selección fue competitivo y estuvo dirigido por un Grupo de Evaluación integrado por los miembros de la Mesa de 2009, que contó con el apoyo del Comité de Auditoría y un grupo técnico de la Secretaría del PMA. La Comisión estima que la selección del Auditor Externo del PMA parece haberse basado en un proceso riguroso y transparente, y recomienda se apruebe la recomendación formulada por el Grupo de Evaluación.

16. La Comisión solicitó más información sobre la manera en que se había determinado si el alcance y la cobertura propuestos por el Auditor Externo eran adecuados. Se le informó de que la propuesta del Auditor Externo preveía la prestación de unos servicios de auditoría anuales de aproximadamente 37 personas-mes, incluidas las auditorías sobre el terreno. Cuando la Junta Ejecutiva examine en el futuro si el alcance y la profundidad de la cobertura de las auditorías de las operaciones del PMA son adecuados, tal vez desee tener en cuenta la experiencia y prácticas de otras entidades de las Naciones Unidas en esta esfera.

#### *Comité de Auditoría*

17. Los informes relativos al Comité de Auditoría son los siguientes: el nombramiento de los nuevos miembros del Comité (WFP/EB.A/2010/6-C/1); las propuestas de enmiendas a su

mandato (WFP/EB.A/2010/6-F/1), y el informe anual del Comité de Auditoría correspondiente a 2009 (WFP/EB.A/2010/6-G/1).

18. La Comisión Consultiva observa que, en el informe del Auditor Externo sobre los estados financieros comprobados de 2009, éste recomienda que la Junta Ejecutiva procure recurrir más al Comité de Auditoría y tener más en cuenta su labor, e indica que sería conveniente que este Comité, además de presentar un informe anual a la Junta, entablara un diálogo más formal y regular con la Mesa de la Junta. La Comisión Consultiva opina que, dado que el Comité de Auditoría del PMA ha estado funcionando desde hace tan sólo dos años, tal vez la Junta Ejecutiva desee estudiar la posibilidad de permitir que el Comité prosiga su labor conforme al mandato vigente para que pueda ir adquiriendo experiencia en la presentación de sus informes. La Junta podría examinar en función de esa experiencia, y teniendo en cuenta asimismo los mandatos de los otros órganos de supervisión existentes, las enmiendas que pueda ser necesario introducir en el mandato del Comité de Auditoría.

19. La Comisión Consultiva observa que algunas de las enmiendas que se propone introducir en el mandato del Comité de Auditoría son algo vagas y merecerían un mayor grado de desarrollo y aclaración. Por ejemplo, en el párrafo 2 b) del mandato convendría definir con mayor precisión lo que se entiende por “asuntos de carácter operativo”. Además, la Comisión Consultiva observa que en algunos casos el mandato parece conferir al Presidente y al Comité de Auditoría una función más amplia de la que se pudiera prever de un órgano con función puramente de auditoría. Por ejemplo, en el párrafo 11 se propone lo siguiente: “El Presidente mantendrá consultas con la dirección por lo que respecta a la selección de nuevos miembros del Comité de Auditoría y formará parte de los grupos encargados de los nombramientos”; de manera análoga, en el párrafo 2 o), se pide al Comité de Auditoría que asesore y formule recomendaciones a la Junta Ejecutiva acerca del nombramiento del Inspector General, el Director de Auditoría Interna y el Director de Inspecciones e Investigaciones. Si bien la Comisión Consultiva es consciente de que el Comité de Auditoría intervendrá en la selección del Inspector General, considera que el nombramiento del Director de Auditoría Interna y del Director de Inspecciones e Investigaciones deberían ser ámbitos de competencia del Inspector General, de conformidad con su prerrogativa en materia de contratación del personal de su Oficina. Además, en el párrafo 25 de su informe anual, el Comité de Auditoría declara que “examinó y aceptó” el informe de 2009 del Inspector General. La Comisión Consultiva subraya que la función del Comité de Auditoría es actuar como asesor cualificado para ayudar a la Junta Ejecutiva a desempeñar su función de supervisión. Opina que el mandato del Comité de Auditoría parecería excederse de tal función de asesoramiento.

20. Se propone nombrar dos nuevos miembros del Comité de Auditoría para sustituir a los dos miembros cuyos mandatos expirarán durante 2010. Si bien ello no se indica explícitamente en el documento, de las conversaciones mantenidas con los representantes de la Directora Ejecutiva, la Comisión entiende que el PMA presenta la opción de prorrogar un año el mandato de los dos miembros en funciones cuyos mandatos expiran en 2010, a fin de que tales mandatos coincidan con el del Comité de Auditoría y de que se logre una mayor continuidad y estabilidad. Por lo que respecta a los dos candidatos designados, la Comisión Consultiva no tiene objeción en que sean ellos quienes sucedan a los miembros en actividad del Comité de Auditoría antes mencionados. La Comisión Consultiva opina que sería razonable prorrogar un año el mandato de los dos miembros en funciones del Comité de Auditoría.

*Segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión para el bienio 2010-2011*

21. Se calcula que el programa de trabajo actualizado para 2010 (WFP/EB.A/2010/6-D/1) asciende a 6.400 millones de dólares, lo que representa un aumento de aproximadamente 1.200 millones de dólares, debido principalmente a las necesidades adicionales para Haití (570 millones de dólares), Etiopía (267 millones de dólares), el Pakistán (111 millones de dólares) y el Níger (111 millones de dólares). Inicialmente se hizo una estimación para el programa de 4.350 millones de dólares, que, después de la primera actualización, aumentó en aproximadamente 595 millones de dólares. Las necesidades totales para el bienio 2010-2011 ascenderían a 10.700 millones de dólares. Las contribuciones previstas para el bienio 2010-2011 se mantienen sin modificaciones en 7.500 millones de dólares, es decir, 3.750 millones de dólares por año, lo que representa el 70% de las necesidades totales. Según la opinión de la Comisión, el hecho de que el Plan de Gestión actualizado prevea un incremento sustancial en el programa de trabajo sin que cambie el nivel de las contribuciones da mayor credibilidad a sus observaciones sobre el enfoque adoptado para la formulación del Plan de Gestión (véase el párrafo 5).

22. La Comisión toma nota del esfuerzo del PMA por lograr una mayor eficiencia en las operaciones, y de ello es ejemplo la reducción presupuestaria de 67 millones de dólares conseguida en la operación del Sudán: unos 37 millones de dólares en concepto de costos de apoyo directo (CAD) (recursos humanos, tecnología de la información y las comunicaciones, compras, finanzas y administración en Jartum) y unos 30 millones de dólares en relación con las actividades de transporte por carretera. El PMA tiene la intención de proceder de la misma forma en otras oficinas en los países.

23. La Comisión observa que se presenta para aprobación una propuesta de financiación de las prestaciones al personal a largo plazo, basada en un estudio encargado por el PMA sobre la gestión del activo y el pasivo, en el cual se determina que en los próximos 15 años, a partir de 2010, se precisarán fondos adicionales por valor de 7,5 millones de dólares anuales para lograr financiar enteramente dichas prestaciones. Se propone que los gastos correspondientes a 2010 se financien con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP). A partir de 2011, se financiarían con cargo a los costos estándar de personal, a saber, 3,37 millones de dólares de costos estándar de personal financiados con cargo al presupuesto AAP, y 4,13 millones de dólares de costos estándar de personal financiados con cargo a los CAD, en proporción al número de funcionarios financiados por cada fuente, conforme a lo acordado en el período de sesiones anual de la Junta en junio de 2010. Con respecto al párrafo 39 del informe, la Comisión observa que el aumento de la financiación permitiría al PMA abordar activamente una cuestión que, de no afrontarse ahora, resultaría mucho más difícil de gestionar a largo plazo. A reserva de que la Junta Ejecutiva adopte una decisión sobre la financiación de las prestaciones al personal a largo plazo, la Comisión Consultiva no objeta a las medidas propuestas.

24. La Comisión observa que el saldo de apertura para el bienio 2010-2011 de la parte no asignada del Fondo General es de -25,7 millones de dólares, lo que representa un empeoramiento apreciable con respecto a las previsiones de octubre de 2009, cuando se presentó por primera vez el Plan de Gestión. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre los factores subyacentes a dicho empeoramiento que complementara la explicación proporcionada en el párrafo 44 del informe. Debido a este debilitamiento de la situación financiera de la parte no asignada del Fondo General, el PMA propone ahora que 38,9 millones de dólares destinados a los gastos relacionados con la seguridad se financien con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP en lugar de imputarse a la parte no asignada del Fondo General. Aunque la Comisión no objeta a este sistema, observa con



preocupación el recurso frecuente a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para sufragar gastos extraordinarios. Hace notar que ya se ha aprobado una suma de 25,9 millones de dólares en gastos de este tipo para 2010-2011. La Comisión opina que es preciso supervisar esta práctica de recurrir a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP para financiar gastos extraordinarios. Tal vez la Junta Ejecutiva desee examinar la finalidad específica para la que se estableció la Cuenta de igualación y aclarar qué tipo de gastos debería sufragar.

25. También con respecto a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP, la Comisión observa que, según el Cuadro 3 del documento, el saldo de apertura al 1° de enero de 2010 era de 152 millones de dólares y que el saldo de cierre previsto para el final de 2011 se estima en 79,7 millones de dólares, lo cual representa un incremento respecto del saldo de cierre estimado de 44,5 millones de dólares indicado en el Plan de Gestión original, debido a los ingresos adicionales recibidos en concepto de costos de apoyo indirecto (CAI). Este incremento de los ingresos permitirá al PMA alcanzar su objetivo de mantener una cantidad equivalente a cuatro meses de los gastos previstos, es decir, 80 millones de dólares.

26. La Comisión recomienda que se apruebe el segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011.

#### *Opciones formuladas a raíz del examen del marco de financiación*

27. Tal como se indica en el informe de la Directora Ejecutiva (WFP/EB.A/2010/6-E/1), el examen tiene por finalidad armonizar el marco de financiación con el Plan Estratégico del PMA para 2008-2013, en el que se expone un enfoque general de la asistencia alimentaria que incluye el recurso a otros medios que no sean la distribución de alimentos, como son la transferencia de efectivo, la distribución de cupones para alimentos, el apoyo técnico y la capacitación. El modelo de financiación vigente responde a un enfoque basado en los productos alimenticios y en su volumen, que distingue entre los costos operacionales directos para alimentos, transporte, almacenamiento y manipulación (COD), los costos de apoyo directo financiados primordialmente en función del volumen (CAD) y los costos de apoyo indirecto (CAI) (véanse los párrafos 8 a 16 del documento). Por lo tanto, el modelo actual no es muy adecuado para otras formas de asistencia que no sean la distribución de alimentos, particularmente en lo que se refiere a la determinación de los costos de apoyo directo.

28. El PMA aplica a todas las contribuciones el principio de la recuperación total de los costos, según el cual cada donante debería sufragar por completo los costos operacionales y de apoyo de sus propias contribuciones. La Comisión toma nota de que se mantendría este principio.

29. El examen abarca tres aspectos del marco de financiación. Se proponen soluciones alternativas para cada una de las siguientes esferas:

- a) Determinación de costos para las actividades no alimentarias (párrafos 17 a 36):
  - Opción A: Seguir aplicando el modelo en vigor (párrafo 21);
  - Opción B: Tratar por separado, dentro de los proyectos, las actividades no alimentarias (párrafos 22 a 33):
    - B1 Corrientes de financiación distintas para cada proyecto: una para las actividades alimentarias y otra para las actividades no alimentarias;

- B2 Una misma corriente de financiación para todas las contribuciones aportadas al proyecto como una totalidad, sin distinción entre actividades alimentarias y no alimentarias;
  - B3 Un sistema híbrido en el que la mayor parte de la financiación se suministraría al proyecto en conjunto, pero podrían aceptarse excepcionalmente recursos para cualquiera de los dos tipos de actividades (alimentarias y no alimentarias).
- Opción C: Establecer proyectos independientes de actividades no alimentarias (párrafos 34 a 36).

La Directora Ejecutiva recomienda la opción B3 por las razones expuestas en los párrafos 31 y 32 del informe.

b) Financiación de los costos de apoyo directo (véanse los párrafos 37 a 48):

- Opción A: Continuar con el modelo en vigor, con la aplicación de una tasa por tonelada (párrafo 40);
- Opción B: Modificar el modelo en vigor calculando los costos de apoyo directo como porcentaje de los costos operacionales directos (párrafos 41 y 42);
- Opción C: Financiar los costos de apoyo directo independientemente de los costos operacionales directos (párrafos 43 a 46).

La Directora Ejecutiva recomienda la opción B por las razones expuestas en el párrafo 47 del informe.

c) Garantizar la estabilidad del presupuesto AAP (véanse los párrafos 49 a 63):

- Opción A: Mantener el modelo en vigor (párrafo 55);
- Opción B: Crear un Plan de Gestión renovable (párrafos 56 a 58); y
- Opción C: Establecer un mecanismo de financiación de los costos AAP exclusivamente mediante llamamientos directos (párrafos 59 a 61).

La Directora Ejecutiva propone la opción B por las razones expuestas en los párrafos 57 y 58 del informe.

30. La Comisión toma nota de que las enmiendas que sea necesario introducir en las normas y reglamentos del PMA, y toda modificación que se requiera aportar a sus procesos y sistemas, se determinarán conforme a las decisiones de la Junta Ejecutiva.

31. Se informó a la Comisión de que las recomendaciones se habían formulado a partir del sustancial trabajo analítico llevado a cabo por la Secretaría y de las amplias conversaciones mantenidas con los miembros de la Junta Ejecutiva, así como con los directores regionales y directores en los países. La Comisión confía en que, en el caso de que la Junta Ejecutiva apruebe estas propuestas, se presente una evaluación del impacto de las nuevas modalidades del marco de financiación.

### *Informe del Inspector General*

32. En el marco de sus observaciones sobre las cuentas anuales comprobadas de 2009, en el párrafo 9 *supra*, la Comisión hace comentarios acerca del examen realizado por el Auditor Externo sobre la Oficina de Supervisión y del estado de aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna.

33. La Comisión toma nota de las observaciones del Inspector General sobre las cuestiones relacionadas con el sistema de gobierno y las deficiencias observadas en la medición de los resultados (véase el párrafo 29 del documento WFP/EB.A/2010/6-I/1). Según el Inspector General, en el PMA no se podía determinar de forma sistemática y adecuada si se estaban alcanzando los Objetivos Estratégicos y los objetivos operacionales —ni establecer en qué medida—, porque no había un sistema de información sobre la gestión de las realizaciones que facilitara la labor del Programa en la presentación de informes. A este respecto, la Comisión recuerda que, en su informe sobre los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS y el fortalecimiento de la gestión financiera (WFP/EB.1/2010/6-E/1), el Auditor Externo recomendaba que se establecieran vínculos claros entre los recursos utilizados y los Objetivos Estratégicos, con lo cual la Comisión Consultiva se mostró de acuerdo (WFP/EB.1/2010/6 (A, B,D,E,F,G)/2). La Comisión Consultiva subraya la necesidad de sacar todo el partido posible de la ejecución del proyecto WINGS II y de la aplicación de las IPSAS y de contar con un mejor sistema de información sobre las realizaciones, dotado de los instrumentos necesarios para medir los resultados, así como de demostrar cómo contribuyen los recursos recibidos al logro de sus objetivos. La falta de instrumentos adecuados para seguir las realizaciones y medir los resultados podría menoscabar la función de supervisión.

34. En el Cuadro 8 del informe del Inspector General se indica el número de reclamaciones que se recibieron en 2008 y 2009 y el de las que llegaron a convertirse en casos de investigación. El Inspector General señala que, si bien el número de las reclamaciones disminuyó de 174 en 2008 a 108 en 2009, su gravedad aumentó, ya que en 2009 hubo más reclamaciones que pasaron a ser casos de investigación (64) que en 2008 (49). El total de pérdidas correspondientes a los casos investigados en 2009 ascendió a 1,3 millones de dólares, frente a 0,85 millones de dólares en 2008. Por ahora sólo se ha recuperado una pequeña parte de las pérdidas de 2009. Se informó a la Comisión de que se requiere tiempo para tramitar la recuperación de las pérdidas a través de procedimientos judiciales y de que es improbable que una parte importante de las pérdidas sufridas se recupere.

35. En su informe, el Inspector General describe algunas de las investigaciones más importantes que se llevaron a cabo durante 2009 en relación con represalias en contravención de la política del PMA en materia de protección de los denunciantes de irregularidades; hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder, y conducta poco satisfactoria; investigaciones concernientes a funcionarios de categoría superior y a casos de desvío de alimentos. La Comisión subraya la necesidad de establecer procedimientos apropiados para evitar negligencias y abusos (véase, por ejemplo, el párrafo 71 del informe). Además, confía en que las medidas disciplinarias aplicadas en todos estos casos sean proporcionales a la naturaleza y la gravedad de las infracciones cometidas. A este respecto, dado el entorno de riesgo elevado en el que opera el PMA, la Comisión indica la necesidad de fortalecer los controles por parte de la dirección.

36. En el Cuadro 9 del informe, la Comisión observa que, de un total de 234 recomendaciones formuladas en 2008 y 2009, 120 quedaban pendientes de aplicación al final de 2009. En el párrafo 9 *supra*, la Comisión toma nota de la información adicional proporcionada acerca de las medidas adoptadas para acelerar la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna. Destaca la necesidad de dedicar un mayor esfuerzo a la aplicación de las recomendaciones pendientes de la auditoría interna y recomienda que el Inspector General haga un seguimiento de su aplicación.

*Investigación sobre el PMA en Somalia*

37. Con respecto al informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia de las Naciones Unidas publicado el 10 de marzo de 2010, que incluye denuncias sobre los controles del PMA y menciona un alto grado de desviación de alimentos, la Comisión toma nota de que el Auditor Externo observó que no había pruebas suficientes de que las denuncias supusieran un riesgo real de fraude en el marco de los estados financieros, señalando que no habían influido en su opinión de auditoría. El Auditor Externo indicaba asimismo que la Oficina de Auditoría Interna realizaba un examen independiente del control operacional y financiero en todo el PMA, y que en el curso de su seguimiento de la labor de la Oficina de Auditoría en Somalia a lo largo de los años nunca había detectado deficiencias de peso en los controles que había ejercido. La Comisión toma nota, además, de que el 31 de marzo de 2010 la Junta Ejecutiva aprobó, mediante votación por correspondencia, las tres recomendaciones contenidas en el informe titulado “Investigación sobre las operaciones realizadas por el PMA en Somalia – Conclusiones de las reuniones de la Mesa sobre Somalia celebradas el 12 y el 17 de marzo de 2010” (WFP/EB.A/2010/6-K/1).

38. En el párrafo 6 de su informe sobre las cuentas anuales comprobadas de 2009 (WFP/EB.A/2010/6-A/1), la Directora Ejecutiva indica que en vista de la situación reinante en Somalia, en donde los conflictos y la falta de una buena gobernanza han dificultado enormemente los procedimientos ordinarios de seguimiento y control, el PMA ha tenido que reevaluar continuamente sus procedimientos. El Inspector General ha efectuado siete auditorías y tres investigaciones durante los últimos 15 años. Además, a raíz de la investigación más reciente, realizada por el Inspector General en el otoño de 2009, el PMA estableció una serie de nuevos procedimientos y controles y, en enero de 2010, cuando se volvió imposible seguir aplicando debidamente las normas y controles debido al número cada vez mayor de problemas de seguridad y de amenazas, detuvo las operaciones en Somalia meridional.

39. La Comisión acoge con agrado las medidas adoptadas sin demora por el PMA en respuesta al informe del Grupo de Supervisión sobre Somalia de las Naciones Unidas. Pide al PMA que, para reducir al mínimo los riesgos, siga perfeccionando sus controles internos y los mecanismos de supervisión de la gestión.

**DOCUMENTACIÓN**Para aprobación

1. WFP/EB.A/2010/6-A/1 Cuentas anuales comprobadas de 2009
2. WFP/EB.A/2010/6-B/1 Informe final del grupo de evaluación sobre el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1° de Julio de 2010 y el 30 de junio de 2016
3. WFP/EB.A/2010/6-C/1 Nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría
4. WFP/EB.A/2010/6-D/1 Segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011
5. WFP/EB.A/2010/6-E/1 Opciones formuladas a raíz del examen del marco de financiación
6. WFP/EB.A/2010/6-F/1 Propuestas de enmiendas al mandato del Comité de Auditoría del PMA

Para examen

7. WFP/EB.A/2010/6-G/1 Informe anual del Comité de Auditoría del PMA
8. WFP/EB.A/2010/6-H/1 Informe parcial sobre la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo
9. WFP/EB.A/2010/6-I/1 Informe del Inspector General

Para información

10. WFP/EB.A/2010/6-J/1 Informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)
11. WFP/EB.A/2010/6-K/1 Investigación sobre las operaciones realizadas por el PMA en Somalia